

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS/2013

DECRETO N° 1.077/2013

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 68-22-2013 la Ley N° 5.873 Salarial vigente y sus modificatorias y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial dispone incrementar a partir del 1° de Junio de 2013 las Asignaciones Familiares por: Cónyuge, Hijo, Prenatal, Familia Numerosa, Escolaridad Preprimaria y Primaria, Escolaridad Media y Superior, Matrimonio, Nacimiento y Adopción, en beneficio del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que ello se dispone contemplando las disponibilidades financieras de la Provincia;

Que la Ley Salarial vigente, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la presente modificación;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°. - Modifícase, a partir del 1° de Junio de 2013, las Asignaciones Familiares establecidas por la Ley N° 5.873 Salarial vigente y normas modificatorias que se detallan a continuación, quedando fijadas en los importes que para cada una de ellas se indican:

CONCEPTO	IMPORTE EN \$
. Cónyuge	112
. Hijo	349
. Prenatal	349
. Familia Numerosa	19
. Escolaridad Preprimaria y Primaria	19
. Escolaridad Media y Superior	26
. Matrimonio	1.575
. Nacimiento	1.050
. Adopción	6.300

Art.. 2°. - Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora.

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N Atilio Chara

DECRETO N° 1.079/2013

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 69-22-2013, la Ley N° 5.873 Salarial vigente y sus modificatorias y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que, en consonancia con lo dispuesto a nivel nacional, se acordó en la Mesa de Dialogo el otorgamiento por única vez de una ayuda Escolar Extraordinaria de

Pesos: Trescientos Cuarenta (\$ 340) al Personal de la Administración Pública Provincial;

Que, existen reservas que permiten atender el costo resultante, debiéndose realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°. - Otorgase, por única vez, al Personal de la Administración Pública Provincial (Administración Central y

Organismos Descentralizados, incluidos Autofinanciados) regidos o no por Convenios Colectivos de Trabajo, una Ayuda Escolar Extraordinaria de Pesos: Trescientos Cuarenta (\$ 340)

Art. 2°. Autorízase al Ministerio de Economía a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N Atilio Chara

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO****ACORDADA N° 09/13**

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2013.-

VISTO: El artículo 17° de la Ley N° 5.792;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo se faculta a este Tribunal de Cuentas para afectar las modificaciones a su presupuesto, que considere necesarias y convenientes, en lo que se refiere a la transferencia entre partidas;

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1°.- MODIFICAR el Presupuesto de la UP 5 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, de la siguiente manera:

Código	Denominación	Disminución	Incremento
11.00.00.01.535	Transf. A. Otros Org. Nac. y Prov.	(-)1.500.000	
11.00.00.01.299	Otros Bienes de Consumo Vs.		500.000
11.00.00.01.399	Otros Servicios Vs.		1.000.000
TOTAL		1.500.000	1.500.000

Art. 2°.- **REMITIR** copia de la presente a la Dirección General de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD - Presidente**C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI** - Vocal**C.P.N. MARIA DEL C. OBERLANDER** - Vocal**Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ** - Vocal**Ante mí:** Dr. MARIO HABRA - Relator Jurídico**ACORDADA N° 10/13**

Santiago del Estero, 30 de Mayo del 2013.-

VISTO: El Decreto N° 0.579 del 12 de abril de 2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 847 del 10 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. N° 51 de la Ley Nacional N° 26.784 de Presupuesto Gral. para el ejercicio 2013, se establece la vigencia del Art. 7° de la Ley 26075 de Incremento de la inversión en educación en concordancia con el Art. 9° de la Ley N° 26.206, que asegura el reparto automático de los recursos a los Municipios para gastos ligados a la finalidad educación;

Que el Art. N° 23 de la Ley N° 7108 de Presupuesto Gral. de la Pcia. para el ejercicio 2013, se autoriza al Poder Ejecutivo a reglamentar mediante Decreto emanado del Ministerio de Economía, la

distribución de los fondos a que hace referencia el Art. 51 mencionado;

Que el Ministerio de Economía a través de la Resolución Ministerial N° 847/13 ha procedido a reglamentar la aplicación y control de los Fondos del "Financiamiento Educativo";

Que por el Punto 4) del ANEXO I queda a cargo del Tribunal de Cuentas de la Provincia el control de la utilización de dicho fondos que efectúen las Municipalidades y Comisiones Municipales, dentro del ámbito de su control;

Que en virtud de ello corresponde a este Tribunal de Cuentas, disponer el procedimiento y plazos a los que deberán ajustarse los Municipios para la presentación de las rendiciones de cuentas de los fondos del Financiamiento Educativo;

Que por el punto 6) del ANEXO I el Ministerio de Economía dispone la

presentación ante el mismo, de los Anexos que acompañan a la Resolución N° 847/13 Mencionando además que se deberán remitir las rendiciones de cuentas a este Tribunal, en los plazos y condiciones que éste establezca;

Que por la Cláusula Décima del Convenio Bilateral se exige la apertura de una Cuenta bancaria de uso exclusivo;

Por ello y conforme las facultades conferidas por la Constitución y el art. 16 inc. c) de la Ley N° 5792.

EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE
LA PROVINCIA

ACUERDA:

Art. 1°.- Las Municipalidades que se encuentran bajo el ámbito de control de este Tribunal de Cuentas y las Comisiones Municipales que reciban fondos del Financiamiento Educativo, deberán ajustar las rendiciones de cuentas de dichos fondos a las normas que se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

establecen en el ANEXO que se acompaña a la presente y forma parte de ella.-

Art. 2º.- Establecer que el plazo de Rendición de Cuentas será con una periodicidad bimestral, según calendario, hasta el día 20 del mes siguiente de finalizado el bimestre.-

Art. 3º.- Los Entes Municipales deberán efectuar la apretura de una cuenta corriente en el B.S.E. S.A. para la Administración de los Fondos del programa.-

Art. 4º.- En el rubro "Locación de Servicios", los Pagos por servicios personales ejecutados por Prestadores no registrados, no podrán exceder de \$ 2.000 (Pesos dos mil) mensuales el que será actualizado en oportunidad y de acuerdo a los incrementos que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a los empleados de la Administración Pública.

Art. 5º.- Los gastos ejecutados con los recursos remitidos en abril de 2013 y los enviados hasta el 30/06/2013, deberán ser presentados como un solo período hasta el 20/07/2013.

Art. 6º.- Notifíquese a las Municipalidades, Comisiones Municipales, Ministerio de Economía y Ministerio de Educación, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. **ENRQUE JOSE BILLAUD** - Presidente

C.P.N. **OSCAR ROQUE LAMI** - Vocal

C. P. N. **MARIA DEL C. OBERLANDER** - Vocal

C.P.N. **RENE FRANCISCO RIGOURD** - Vocal.

Dr. **LUIS ARIEL DOMINGUEZ** - Vocal

Ante mí: Dr. JOSE A. ALEGRE VIANÑA - Secretario General

ANEXO

(Acordada N° 10/13)

PUNTO 1. Formalidades en la presentación y documentación contable.

Se deberá acompañar

1.1. Carátula: se deberá ajustar a lo establecido en la Acordada N° 19/03 en el Punto 1).

1.2. Los fondos recibidos deberán ser incorporados al Presupuesto Gral. de Recursos y Gastos del ejercicio.

1.3. Copia de los Anexos II, III y IV exigidos por la Resolución N° 847/13 del Ministerio de Economía.

1.4. Listado de los ingresos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo, correspondiente al período de Rendición de Cuentas.

1.5. Fotocopia del Libro Banco, Extracto Bancario y Conciliación bancaria de la cuenta.

1.6. Relación de comprobantes.

1.7. Cada gasto deberá venir acompañado de la nota de solicitud emitida por la Autoridad Escolar o de la Cooperadora escolar avalada por la Dirección del establecimiento escolar.

1.8. Orden de Pago exclusiva para las erogaciones del F.F.E., la que deberá comenzar por el N° 1.

1.9. Factura emitida de acuerdo a las normas impositivas de facturación, en la que deberá mencionarse el Establecimiento Educativo al que se destina el bien, servicio u obra. Se acompañará el resultado de la verificación efectuada en la página WEB de AFIP de la condición del proveedor.

PUNTO 2. Tratamiento específico por tipo de Egreso.

2.1. Para la Rendición de Cuentas de gastos en **PERSONAL**

Los gastos en Personal sólo podrán ser ejecutados por las Municipalidades, no así por las Comisiones Municipales que no tienen facultades para la designación de Personal. Comprende únicamente al personal Municipal que presta servicios en Instituciones Educativas de Jurisdicción Municipal.

La Rendición de Cuentas se ajustará a lo prescripto en la Acordada N° 19/03.

2.2. Para la Rendición de Cuentas de gastos en **BIENES de CONSUMO y de CAPITAL**, además de lo exigido por los puntos 1.7, 1.8 y 1.9 se deberá presentar:

2.2.1. Parte de Recepción firmado por la Sra. Directora de la Escuela y el Presidente de la Cooperadora o Comisión de Padres o docente o personal encargado de la utilización de los bienes (ej.

Cocinera. Ordenanza, etc) que certificará el ingreso de los bienes.

2.2.2. En caso de que el bien fuera de Capital se acompañara también la Planilla de Alta que incorpora el bien al Inventario del Establecimiento Escolar.

2.3. Para la Rendición de Cuentas de gastos en **SERVICIOS NO PERSONALES** se deberá acompañar:

2.3.1. Servicios Básicos: presentación de factura a nombre del Establecimiento Escolar.

2.3.2. Alquiler de edificios: se presentará además de la factura el Contrato de alquiler Vigente.

2.3.3. Servicios prestados para mantenimiento, reparación y limpieza, administrativos, etc., incluidos como Prestadores No Registrados deberán ajustar su pago a los importes que se establecen en el Art. 4º de la presente. Para el pago, se confeccionará una planilla que contengan los datos personales, la tarea realizada y el tiempo insumido, la que deberá venir avalada por el Directivo de la Institución Escolar. Se excluyen los gastos que deban ser atendidos con la Partida Personal.

2.4. Para la Rendición de Cuentas de gastos en **TRABAJOS PUBLICOS**, se deberá presentar:

2.4.1. Conforme a lo establecido en el Punto 8) del Anexo I de la Resolución Ministerial Serie "B" N° 847/13, se deberá adjuntar la Constancia de no objeción pedagógica del Ministerio de Educación y la Aprobación Técnica de la Dirección General de Arquitectura.

2.4.2. Una Fotografía donde se muestre el momento previo al inicio del trabajo y otra a la finalización de la obra siempre tomadas desde el mismo ángulo. Si la obra abarcara más de un período (bimestre) se acompañará una fotografía de avance de obra o último certificado si se emiten.

2.4.3. Constancia de Recepción Definitiva de la Obra por parte de la Institución Educativa.

2.4.4. Si la obra fuera por CONTRATO se deberá ajustar a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y complementaria y adjuntar los antecedentes del Concurso de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Precios - Licitación Privada o Licitación Pública de dicha contratación hasta el Decreto de adjudicación y copia del contrato de la obra:

Dr. ENRQUE JOSE BILLAUD - Presidente

C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI - Vocal

C.P.N. MARIA DEL C. OBERLANDER - Vocal

C.P.N. RENE FRANCISCO RIGOURD - Vocal.

Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Vocal

Ante mí:
Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General

ACORDADA N° 11/13

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2013.-

VISTO: La Resolución N° 10/2013 de la Dirección General de Personal de la Provincia de fecha 31 de Mayo de 2013. Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Directora de Personal de la Provincia en su Art. 1° dispone hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la Ley y en consecuencia dar la baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial a partir del 01 de junio de 2013, a los agentes que figuren en el Anexo VI de la presente Resolución.

Que en dicho Anexo se encuentra la C.P.N. PEREZ DEL OLMO SOCORRO quien se desempeña en este Tribunal de Cuentas como Jefe Interina del Departamento Rendición de Cuentas - Areas Municipios.

Que este Tribunal entiende que el apercibimiento dispuesto a todos los agentes que figuran en el Anexo VI de la Resolución N° 10/2013, no correspondería ser aplicada a la profesional arriba mencionada, atento que la misma ha cumplido en forma con lo establecido por la Ley iniciando los trámites jubilatorios a partir del 19 de Febrero de 2013, según constancia del servicio web del Anses, encontrándose su trámite en etapa de resolución.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE
LA PROVINCIA
ACUERDA:

Art. 1°.- A los fines de no manchar el legajo personal atento el buen desempeño demostrado en los distintos cargos que

ocupara la C.P.N. Socorro PEREZ DEL OLMO, dispone no tener en cuenta el apercibimiento dispuesto en la Resolución N° 10/2013 por la Dirección General de Personal de la Provincia, en mérito a los considerandos de la presente.

Art. 2°.- DISPONER la BAJA de la C.P.N. Socorro PEREZ DEL OLMO de este Tribunal de Cuentas a partir del 01 de Junio de 2013 por acogerse a la Jubilación.

Art. 3°.- Por Secretaría General, notifíquese, comuníquese a Sección Personal y Sección Habilitación, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD - Presidente

C.P.N. RENE FRANCISCO RIGOURD - Vocal

C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI - Vocal

C.P.N. MARIA DEL C. OBERLANDER - Vocal

Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Vocal

Ante mí: Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General

ACORDADA N° 12/13

Santiago del Estero, 31 de Mayo de 2013.-

VISTO: La Acordada N° 11/13 dictada en el día de la fecha por este Tribunal de Cuentas;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se dispone la Baja de la C.P.N. SOCORRO PEREZ DEL OLMO a partir del 01 de junio del año en curso, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, quien actualmente ocupa el cargo de Jefe del Departamento Rendición de Cuentas - Areas Municipios, Categoría 2, del escalafón de este Tribunal;

Que en consecuencia de ello surge la necesidad de la cobertura de dicha Jefatura en forma interina, a los fines del normal funcionamiento de este Tribunal; Que este Cuerpo considera designar a la C.P.N. Patricia Ana Passarell, en el Cargo de Jefe del Dpto. Rendición de Cuentas - Areas Municipios, en forma interina; Por ello y atento las facultades conferidas por el Art. 16 inc. e) de la Ley N° 5.792,

EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE
LA PROVINCIA
ACUERDA:

Art. 1°.- DESIGNAR en el Cargo de Jefe del Dpto. Rendición de Cuentas - Areas

Municipios, en forma interina a la C.P.N. PATRICIA ANA PASSARELL, a partir del 01 de Junio de 2013, en mérito a los considerandos de la presente.

Art. 2°.- Por Secretaría General, notifíquese a la profesional mencionada, a Sección Personal y Habilitación del Organismo, dése al Boletín Oficial, regístrese y cumplido archívese.-

Dr. ENRIQUE JOSE BILLAUD - Presidente

C.P.N. RENE FRANCISCO RIGOURD - Vocal

C.P.N. OSCAR ROQUE LAMI - Vocal

C.P.N. MARIA DEL C. OBERLANDER - Vocal

Dr. LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Vocal

Ante mí: Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA - Secretario General

ACORDADA N° 13/13

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.

VISTO: El Decreto N° 16 de fecha 10 de Enero de 2013, del Poder Ejecutivo Provincial;

Y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se delega al Sr. Ministro de Economía el dictado de los actos administrativos pertinentes y el establecimiento de las condiciones que considere necesarias a fin de cumplimentar el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la Provincia y la Mesa de Diálogo y del Trabajo, en relación a la reivindicación y reconocimiento de la carrera administrativa del personal estatal provincial tendientes al otorgamiento de (1) una categoría, a los que poseen diez años de antigüedad y de (2) categorías los de más de veinticinco años de antigüedad, computadas hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que en consecuencia de ello, este Cuerpo considera conveniente adherirse a dicha medida;

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de
la Provincia

ACUERDA:

Art. 1° - **ADHERIRSE** al Decreto N° 016 del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 10 de Enero del año en curso, en relación a la reivindicación y reconocimiento de la carrera administrativa del personal estatal provincial tendientes al otorgamiento de (1) una categoría, a los que posean diez (10) años de antigüedad y de (2) categorías los de más de veinticinco años de antigüedad, computadas hasta el 31 de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

diciembre de 2012; en mérito a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Por Secretaría General notifíquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, regístrese y cumplido archívese.

Dr. **ENRIQUE JOSE BILLAUD** -

Presidente.

C.P.N. **MARIA DEL C.**

OBERLANDER - Vocal

C.P.N. **OSCAR ROQUE LAMI** - Vocal

C.P.N. **RENE FRANCISCO**

RIGOURD - Vocal

Dr. **LUIS ARIEL DOMINGUEZ** - Vocal

Ante mí:

Dr. **JOSE A. ALEGRE VIAÑA** - Secretario General.

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva L.R. de Ortiz, autos. **"LENCINA ANTONIA GUILLERMINA; FAUSTINA AURORA LENCINA Y GUILLERMO MARTIN LENCINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° **10.686/1998**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, **FAUSTINA AURORA LENCINA Y GUILLERMO MARTIN LENCINA**, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 4 de junio del año 2013.-

DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 220.559 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial 3ra Nominación. Autos: **DI LUCCA MARAIA PETRONA Y MEDINA PEDRO PABLO s/ SUCESION**, cita y emplaza a herederos, acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Maria Paskevicius, Juez; ante mí Dra. Olga Julian, Secretaria.

Secretaría, 23 de Mayo de 2013.

Dra. **OLGA MABEL JULIAN DE SALAS** - Secretaria 2da.

N° 220.545 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p. 55 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados: **"FILIPPA, JOSE EDUARDO s/ SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FILIPPA, JOSE EDUARDO**, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de Mayo de 2013.
Dra. **MARY CRISTINA ZAIEK** - Secretaria N° 1

N° 220.547 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en los autos caratulados: **"VILLAVICENCIO, JUSTO TORIBIO y GALLO IRENE MARIA - S/ SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **VILLAVICENCIO, JUSTO TORIBIO y GALLO IRENE MARIA**, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Junio de 2013.

Dra. **MARTA DANIELA AUSAR** - Secretaria Primera

N° 220.548 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.40 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Autos: **"FRIAS, FRANCISCO DEL CARMEN Y VALLEJO, VITERMA GREGORIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° **17.159/13**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **FRANCISCO DEL CARMEN FRIAS Y VITERMA GREGORIA VALLEJO**, para que en el plazo de Treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra E. L. Ramos de Ortiz-Juez. Ante mí: Dra. Maria Luciana Stoppa-Secretaria 1.

Secretaría, 23 de Mayo de 2013

Dra. **MARIA LUCIANA STOPPA** - Secretaria 1.

N° 220.550 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"FARIAS DE GONZALEZ MARIA GABRIELA Y SEGUNDO ANGEL GONZALEZ S/SUCESION**

AB-INTESTATO", EXPTE. N° **17.226/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, **MARIA GABRIELA FARIAS DE GONZALEZ Y SEGUNDO ANGEL GONZALEZ**, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, 30 de Mayo del año 2013.

Dra. **MARIA SOLEDAD RAMOS** - Secretaria 2.

N° 220.560 - e. 07 junio - v. 11 de junio -

p.70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial 1° Nominación, autos: **"VELEZ, JUANA EMILIA S/SUCESION TESTAMENTARIA"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 06 de Junio del 2013.-

Dra. **MARIA L. RODRIGUEZ SLVINSKY** - Secretaria 1°

N° 220.584 - e. 10 junio - v. 12 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE PRENDARIO LEY 12.962

Por: Gregorio Herrera

Por cuenta y orden de **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: **"ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ FERNANDEZ, WALTER FABIAN s/ DILIGENCIA DE SECUESTRO PRENDARIO"** (Expte. N° **493.123**), que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 4ª Nom., de esta ciudad, REMATARA día VEINTICINCO JUNIO PROXIMO a HORAS 11 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo), al contado, con base de \$ 47.837,88 y mejor postor: automotor: marca RENAULT, tipo Sedan 4 Puertas, Modelos LOGAN PH2 PACK, 1.6 8V motor marca RENAULT N° K7MF710Q061944, Chasis Marca RENAULT N° 93YLSR0FHB667643, Año 2011. DOMINIO: JSG-301, en buen estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 23.918,94, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 02/07/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1ª Junta, de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (los días 18, 19 y 24/6/2013, de 16 a 18 horas) y retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs.. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Firmado Dr. Carlos E. Ordoñez Ducca (Apod. Legal de Rombo Cía. Financ. S.A.). Más datos Mart Gregorio Herrera, Cel. 155091434.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-
CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado - P/ Rombo Cía. Financ. S.A.-
N° 220.563 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 370 - \$ 122,50.-

EDICTO REMATE PRENDARIO LEY 12.962**Por: Gregorio Herrera**

Por cuenta y orden de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera en autos: **"P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ MANSILLA, OSCAR MANUEL s/ SECUESTRO PRENDARIO-SIN MONTO" (Expte. N° 501.353)**, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nom., de esta ciudad, REMATARA día VEINTICINCO JUNIO PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo), al contado, con base de \$ 61.009,86 y mejor postor: automotor: marca PEUGEOT, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo 207, Compact XS 1.4, Año 2010, motor marca Peugeot N° 10DBSR0027470, Chasis Marca Peugeot N° 8AD2MKFWUAG044069, DOMINIO: JGK-068, en buen estado de uso y conservación. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 30.504,93, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (modif. del art. 2 - Ley 5.648 y modif. art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 02/07/13, en concepto de indemnización por incumplimiento renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. El bien se encuentra secuestrado en poder del actor en calle Yapeyú N° 1.213, Barrio 1ª Junta, de esta ciudad, donde podrá ser ampliamente examinado (los días 18, 19 y 24/6/2013, de 16 a 18 horas) y de donde deberá ser retirado en el estado que se encuentre una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuestos al Parque Automotor atrasados, como así

multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonado en la misma moneda en una cuenta especial que la parte actora indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, ciudad, en horario de 17 a 21 Hs.. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Firmado Dr. Carlos E. Ordoñez Ducca (Apod. Legal de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.). Más datos Mart Gregorio Herrera, Cel. 155091434.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-
CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado - P/ PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.-
N° 220.564 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 370 - \$ 122,50.-

EDICTO CITACION

Juez Civil de Ejecuciones Fiscales de Primera Nominación en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/ RUIZ, VITERMAN S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 474.064/2012**, cita y emplaza al demandado, Sr. VITERMAN RUIZ, DNI N° 21.053.031, por el término de Cinco Días, a los fines que comparezca, constituya domicilio y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que asuma su representación.-

Dra. Susana B. Piga (Juez). Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.

GUSTAVO F. HERNANDEZ CATAN - Oficial Superior de Segunda A/C de Secretaria.

N° 220.576 - e. 10 junio - v. 11 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de 5º Nom., autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA C/ DE LA SILVA MARIA CECILIA S/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 403612/2009"**, cita y emplaza por el término de Ley a la demandada Srta. MARIA CECILIA DE LA SILVA, D.N.I. N° 22.722.117, a comparecer a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante.

Secretaría, 14 de Marzo de 2013.-

GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN - Oficial Superior de Segunda A/C de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría.

N° 220.574 - e. 10 junio - v. 11 junio - Sin cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecuciones Fiscales: Autos: **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/ENRICO OSCAR S/EJECUCIÓN FISCAL - EXPTE. N° 444.194"**. - Cítese al accionado Enrico, Oscar para que en el término de cinco días, posteriores a la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos.-

GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN - Oficial Superior de Segunda A/C de Secretaría

N° 220.573 - e. 10 junio - v. 11 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecuciones Fiscales: Autos: **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/CEJAS DE SARREA DELICIA S/EJECUCIÓN FISCAL"**. - Cítese al accionado Cejas de Sarrea Delicia, para que en el término de cinco días, posteriores a la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en autos.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 220.572 - e. 10 junio - v. 11 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

En el Expte. N° 489079 en autos: **"SIMON ROLANDO ALFREDO sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, que tramitan por ante el Juzgado Concursal, Registral y Societario de la Ciudad de Santiago del Estero, se comunica que con fecha 11 de

Diciembre de 2012, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rolando Alfredo Simón, DNI 17.889.644, CUIT 20-17889644-0, con domicilio real en calle Pringles N° 42 de esta Ciudad de Santiago del Estero. El Síndico designado es el CPN MIGUEL R. SIMONETTI, con domicilio en calle 24 de Septiembre 262, 1er. Piso, Of. 1, quien atenderá los días Lunes y Miércoles de 18 a 21 horas. El último día atenderá hasta las 24 horas. Tel. 422-6444. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 11 de Julio de 2013, en el domicilio del Síndico denunciado más arriba.

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 220.582 - e. 10 junio - v. 14 junio - p. 150 - \$ 75,00.-

EDICTO SUBASTA

Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero, en autos: **"BANCO BOREAL COOP. LTDO. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" - EXPTE. N° 375630**, el martillero Ricardo Splanguño subastará el día VEINTICINCO DE JUNIO A HORAS NUEVE y/o subsiguiente día hábil si éste resultare inhábil, en la Sala 2 de Tribunales, el inmueble (galpón) sito en calle ITALIA N° 2386 entre Saavedra y Avenida Ejército del Norte de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, cuyos datos son los siguientes: MATRICULA (Folio Electrónico) N-00099 (Capital Norte). PADRON INMOBILIARIO N° 13.424; MATRICULA CATASTRAL 6698/457; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I Sección 5 A Manzana 34 Parcela 13; MIDE 8,50 m de frente por 30,70 m de fondo y 30,97 m de contrafondo - LINDA al N. calle Italia, al S. Lote 40, al E. Lote 44 y al O. Lote 42. SUPERFICIE: 263,42 m2 s/plano e Inf. de Verif.: 1 - 2:8,87 m; 2-3:31,22 m; 3-4:9,02 m; 4-1:30,50 m., LINDA: Al N. con calle Italia; al S. con José Costa; al E.

con Horacio Zerdán; al O. con Alejandro Rodríguez. SUP: 275,590 m2. ESTADO: Sin ocupantes. CONDICIONES: Sin base, al contado y al mejor postor; debiendo el comprador depositar el 6% de comisión del martillero y el 10% de seña; monto que perderá si no formalizara la operación sin justa causa, como así también deberá dar cumplimiento con el Art. 2 Inc. 44 ac. f y 1 de la Ley 6110; deudas por impuestos y servicios a cargo del comprador. Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2013.

Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Dra. Alejandra I. R. Barbésino, Secretaria. Santiago del Estero, 29 de Mayo del 2013.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 220.571 - e. 10 junio - v. 14 junio - p. 250 - \$ 135,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. Dra Infante del Castaño Sonia Adriana, hace saber que en los Autos caratulados: **"CANEPAMIGUEL ANGEL GABRIEL Y CUETO NANCY DEL VALLE SOBRE CANCELACION DE CHEQUES - EXPTE. N° 474092"**, el día ... de Marzo del dos mil trece.....

RESUELVE: . . . DECLARAR CANCELADOS LOS CHEQUES NUMEROS: 27011733; 27011734; 27011735; perteneciente a la chequera entregada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA Sucursal Quimilí, en la cuenta Corriente N°: 42000033/54. Dra. RIVAS MARIA FERNANDA, Secretaria.

Santiago del Estero, 30 de Abril del 2013.
Dra. RIVAS MARIA FERNANDA - Secretaria N° 2

N° 220.544 - e. 07 junio - v. 13 de junio - p. 75 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**COMISION
NORMALIZADORA DE
LA F.P.F.S.E.
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea**

General Extraordinaria
Los que suscriben la presente, Lilian Soledad Arce, Guillermo Luis Santillán, Marcia Margarita Gómez, como únicos Titulares de la Comisión

Normalizadora, de la F.P.F.S.E., personería jurídica Decreto Serie "A" N° 334, informan por la presente la convocatoria a sus asociados, para el día 23 de Junio del año 2013, para celebrar

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Asamblea General Extraordinaria. La misma se realizará en su sede sita en Avenida Belgrano (S) N° 1957, a las 08:00 horas y con 30 minutos de tolerancia, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Dos Socios para firmar el Acta.
 - 2° - Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.
 - 3° - Lectura y Consideración de Estados Contables Vencidos (Ejercicios Año 1971 al 2012).
 - 4° - Elección Total de Autoridades.
- Santiago del Estero, 04 de Junio del 2013.-
- COMISION NORMALIZADORA
LILIAN S. ARCE
GUILLERMO L. SANTILLAN
MARCIA M. GOMES
N° 220.513 - e. 05 junio - v. 11 junio - p. 70 - \$ 30,00.-

**"CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
LA NACION, INDUSTRIA,
COMERCIO Y
ACTIVIDADES CIVILES DE
FRIAS"**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

EL CENTRO MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA NACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES DE FRIAS, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de julio de 2013, a horas 10,00 en su Sede Social de calle Presidente de la Plaza N° 175 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
 2. - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización.
 3. - Consideración del Incremento de la Cuota Social de pesos diez a pesos veinte.
- Frías, 06 de Junio de 2013.-
JUANA M. DIAZ - Presidente.
MARIO DE JESUS NARVAEZ - Secretario.

N° 220.555 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

**"COLEGIO DE
SOCIOLOGOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva convoca a los Matriculados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Junio, a horas 20, en el Salón de Turismo, sito en Independencia N° 68, 1° Piso del Jockey Club, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Matriculados para refrendar el Acta.
 2. - Aprobación de Memoria Anual y Balance al 31/03/2013, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos.
 - 3) - Modificación del Art. N° 87 del Reglamento Interno, proponiendo el Cierre del Balance el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.
- La Asamblea comenzará a la hora señalada, con la presencia de la tercera parte más uno, de los Matriculados que tengan la cuota al día; o pasada una hora de la convocatoria, con el número de Matriculados presentes.
- Santiago del Estero, 6 de Junio de 2013.-
Lic. ROSA I. PESCE - Presidente.
Lic. MARIA SILVIA GOMEZ - Secretaria.
N° 220.552 - e. 07 junio - v. 11 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

**ASOCIACION SOCIAL,
DEPORTIVA Y CULTURAL
"AGRUPACION DEL OESTE"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Social, Deportiva y Cultural Agrupación del Oeste, convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Junio del 2013, a las 19:30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio en calle Rodríguez N° 1.650, B° San Martín, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Elección de Dos socios para refrendar el Acta.
- 2- Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3-Lectura y consideración de Estados Contables.
- 4-Elección de Autoridades Titulares.

PEREYRA MARIO
BOLAÑEZ DELIA
SUAREZ DEBORA
N° 220.565 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.65 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION
PRO FOMENTO
Y CULTURA DEL
BARRIO SUR
BIBLIOTECA POPULAR AGUSTIN
ALVAREZ
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Conforme a Estatutos Sociales convócase a asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 29 de Junio a las 10,00 hs., con tolerancia de treinta minutos en Independencia N° 652 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para suscribir el acta.
 - 2° - Lectura y consideración de Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2012.-
- Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2013.-
AMANDA LEDESMA DE AVILA - Presidente
BEATRIZ CORIA DE CHAZARRETA - Secretaria
N° 220.577 - e. 10 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

**ASOCIACION MUTUAL
CALIXTO IBARRA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

Convocamos a Nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2013 a las 20,30 horas en la sede social sito en Rivadavia N° 908 Piso 2do. Dpto. "C" de esta ciudad, a efectos de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria del Consejo Directivo.
- 2° - Celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de los términos de la Ley 20.321.
- 3° - Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Junta

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Fiscalizadora, todo ello correspondiente a los Balances Generales cerrados al 31 de Octubre de 2006, 31 de Octubre de 2007, 31 de Octubre de 2008, 31 de Octubre de 2009, 31 de Octubre de 2010, 31 de Octubre de 2011 y 31 de octubre de 2012.-

4° - Modificación del Estatuto Social.

5° - Designación y Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.

6° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, en remplazo de los salientes por terminación de mandato. Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-
ADA LUZ FALCON - Presidente
SOFIA L. DE ARGANARAZ - Tesorera
N° 220.575 - e. 10 junio - v. 11 junio - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3343

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a las 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle Río Grande N° 121 (Parte del Lote 23) del Barrio Cristo Redentor de la Ciudad de Ojo de Agua del Departamento Ojo de Agua de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por: la señora **NANCY MERCEDES IBARRA**, inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° - 79 - F° 213 - Año 1973.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3344

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a las 18:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle Pasaje Echeverría S/N° del Barrio Norte de la Ciudad de Ojo de Agua del Departamento Ojo de Agua de una superficie aproximada de 180 m2, encomendado por: la señora **DOMINGA DEL VALLE MORENO**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFP N° 200.004 - OJO

DE AGUA.

Titular: Felix Juarez, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3345

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a las 17:45 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble sito en calle Alfredo Gargaro S/N° del Barrio Panorámico de la Ciudad de Ojo de Agua del Departamento Ojo de Agua de una superficie aproximada de 200 m2, encomendado por: la señora **DOMINGA DEL VALLE MORENO**, inscripto en el R.G.P.I. bajo la MFP N° 000.959 - OJO DE AGUA.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3346

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **RIOS DORA SANTOS**, en el inmueble denominado: Abra de Las Salinas. Dpto.: Banda. Inscripção en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 05-9358. Titular: Santillán Manuel Emeterio M°F°R° 05-7966.

Titular: Zavalia Benjamín Francisco. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste. Superficie Aproximada: 650 Has.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3347

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: la Sra. **MARGARITA DEL VALLE GEREZ Y JOSE A. SIRENA**, en el inmueble denominado: Lote 18, Manzana "K" del B° Industria. Dpto.: Capital. Inscripção en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 940 F° 622 Año 1962.

Titular: Leonardo Flint. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste. Superficie Aproximada: 423 m2.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3348

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Junio del 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN CRUZ VAZQUEZ**, en el inmueble denominado: Pte. Lote 4 de Nueva Granada, Dpto. Moreno. Inscripção en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 16-0496 Dpto. Moreno.

Titular: Torres de Ruiz Evangelista. Estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3349

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Junio del 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr.: **HUGO OSCAR SEGOVIA** D.N.I. N° 23.411.621, poseedor del Inmueble denominado LOTES 7 y 8 de la Manzana 4, en la denominada "Villa Juan Bautista Alberdi", ubicado en la Ciudad de La Banda, en el Dpto. Banda. Inscripção en el Registro General de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Propiedad Inmueble Mat. F° Real N° 05-5313 y Mat. F° Real N° 05-5312. Dpto. Banda.

Propietario: Rafael Cardozo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E de la mencionada propiedad.

Ing. Agrim. Marcelo Basualdo.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3350

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio del Año 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote "11" Manzana "59" del Barrio Cnel. Borges de esta ciudad Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 1026 T° 62 - F° 761 - Año 1961, con Padrón 01-01-31271, propiedad de **Juan Francisco Borges**, Poseedor Alfredo Jovino Farias. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este. Superficie aproximada 400,00 m2.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3351

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Rodeo de Soria, Dpto. Capital de esta Pcia. de Sgo. del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, (Dup. 110, Dpto. Capital) propiedad de Don **Desiderio Ríos**, Poseedor **Marcelino Jacinto Suárez**. Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada 4 Has. 57 As. 66,00 Cas.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3352

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013, a las 17 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte Lote 2 de la Manzana XII - Dpto. Capital, encomendada por: el Sr. **SEGUNDO ARMANDO GEREZ** y la Sra. **MARIA DEL VALLE MAJUL**, inscripto con la MF.R. 7N-6605, a nombre de Paz Elvio Jacinto y N° 1194 F° 763 Año 1958, a nombre de Bartolina Rodríguez de Cáceres.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste sobre Avda. Belgrano (N).-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor

e. 07 junio - v. 11 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3353

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2013 a Hs. 09:00 (nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUANAINDAMIRA CASTILLO**, en el inmueble denominado: Lote N° 49 de la Manzana 48 de la Chacra 30, ubicado en Sumampa - Dpto. Quebrachos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° N° 19-0160 - Dpto. Quebrachos.

Titular: Lezcano, David Amado. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO

Superficie Aproximada: 400.00 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil

e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3354

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a Hs. 09:00

(nueve), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FONT ESTELA RAMONA Y DIAZ JUAN PABLO**, en el inmueble denominado: Lote N° 3 Y 4 de la Manzana 71, ubicado en la Ciudad de Quimilí - Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Inscripción N° 84 - F° 75vto. del Año 1931 - Dpto. Moreno.

Titular: Jose Crisostomo Díaz. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO

Superficie Aproximada: 2000.00 m2.-

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3355

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS MARCELO MENDEZ**, D.N.I.: 25.163.190, en el inmueble ubicado en Legua de Britos - Parte de La Fragua - Lote 33 b - Dpto. Pellegrini, sin antecedentes de título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble y conforme a Mensura Judicial corresponde a la Sra. Florentina Corvalán de Vera, en mayor superficie de acuerdo a antecedentes obrantes en la D.G.C..

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim. e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3356

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS MARCELO MENDEZ**, D.N.I.:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

25.163.190, en el inmueble ubicado en Legua de Britos - Parte de La Fragua - Lote 33 b - Dpto. Pellegrini, sin antecedentes de título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble y conforme a Mensura Judicial corresponde a la Sra. Florentina Corvalán de Vera, en mayor superficie de acuerdo a antecedentes obrantes en la D.G.C..

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3357

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **HERMINDO DANIEL ARGANARAZ**, D.N.I.: 26.351.848, en el inmueble ubicado en Legua de Britos - Parte de La Fragua - Lote 33 b - Dpto. Pellegrini, sin antecedentes de título inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble y conforme a Mensura Judicial corresponde a la Sra. Florentina Corvalán de Vera, en mayor superficie de acuerdo a antecedentes obrantes en la D.G.C..

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3358

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ROBERTO MENDEZ**, D.N.I.: 8.123.498, en el inmueble ubicado en La Fragua -Dpto. Pellegrini, designado como parcela 6 de la Mza. 1 entre calles N° 5 y 1, inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble en el N° 1 F° 1 Año 1976, figura a nombre del Sr. Fernando Frías.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3359

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/06/2013 a las 13:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ANA GLADIS MENDEZ** D.N.I.: 23.621.798, en el inmueble ubicado en La Fragua -Dpto. Pellegrini, designado como parcela 11 de la Mza. 2 sobre calle N° 3, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 14 F° 28 Año 1976, figura a nombre del Sr. Tomás Mario Santillán.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3360

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/06/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **GLADYS DEL VALLE RAQUEL RODRIGUEZ**, en el inmueble ubicado en Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, en el inmueble denominado según título como Departamento N° 2 de la subdivisión del Lote 3, Mitad Norte del Lote 1 - Mza. 17, Sector El bajo de la ciudad de Las Termas s/calle Yacu Huasi, entre Rivadavia y Sarmiento, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M°F°R° 20-2334. Propiedad de Alida Olga Ibarra de

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3361

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TAMARELE S.R.L.**, en los inmuebles denominados: LOTES 5 d-1, 5 d-2 y FRACCION B - PTE. LOTE 1, ubicado en LA VERDE. Departamento GUASAYAN, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del LOTE 5 d-1.-

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3362

Conforme **Resolución Interna N° 019 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **JUAN DANIEL CUEZZO** D.N.I.: 20.284.457 y **NANCY DEL VALLE PORTUESE** D.N.I.: 21.327.597, en el inmueble denominado: Fracción Parte del **MANANTIAL DE SALVATIERRA**, en el lugar "El Tabique" Departamento RIO HONDO, inmueble inscripto en Matrícula Folio Personal N° 1267, inmueble que reconoce una mayor extensión de 1342 Hectáreas.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y el camino de entrada que conduce al Río.-
Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 10 junio - v. 12 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3363

Conforme **Resolución Interna N° 019 de**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 23/4/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **CARLOS MARTIN SUAREZ CUIL:** 20-27.559.808-6, en el inmueble denominado: Fracción Parte de LOTE 7

-
FRACCION "C2", en el lugar ubicado en Villa Río Hondo, Departamento RIO HONDO, inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 20-8374. Lote que posee 5 0 m de frente y contrafrente por 200 de extensión por ambos costados.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y la casa del Poseedor.-
Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 10 junio - v. 12 junio.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRA PUBLICA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 31/13 MALLA 407 - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO CATAMARCA Y TUCUMAN RUTA NACIONAL N° 64 TRAMO: SANTIAGO DEL ESTERO (SALIDA) - EMPALME RUTA NACIONAL N° 38 LONGITUD: 151,92 KM TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento. GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL (\$ 1.209.000,00).	FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 29/13 - MALLA 123 B, Licitación Pública N° 30/13 - MALLA 230, Licitación Pública N° 31/13 - MALLA 407, Licitación Pública N° 32/13 - MALLA 506, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532.- FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de mayo de 2013. PLAZO DE OBRAS: SESENTA (60) meses.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).- LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.- LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.	

ROGER A. LLAGUNO - Jefe de Sec. Serv. De Apoyo
N° 220.318 - e. 22 mayo - v. 11 junio - p. 200 - \$ 300,00

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION	
LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 49/13 OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.- TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.621.000,00 al mes de Noviembre de 2012.	APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 50/13, 51/13 y 52/13. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2013. PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.524,20.- LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.
--	--

Ing. WALTER R. BRANDAN - Jefe División Conservación
N° 220.479 - e. 31 mayo - v. 24 junio - p. 200 - \$ 300,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION
Consejo General de Educación
Parte de Prensa N° 171/2013
Edictos Legales

RESOLUCION N° 3.347 de fecha, 02 de Diciembre de 2011:

Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

ART. 1º: **APLICAR** la sanción de CESANTIA, a la Sra. JULIA NOEMI CONTRERAS, DNI N° 20.394.956, maestra especial de Actividades Prácticas, titular de la Escuela N° 313 Categoría 1º Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, de la localidad de Monte Quemado - Copo por haber incurrido en Falta Grave probada en el presente sumario administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 29º Inc. 1 y 3 de la Ley N° 2630 - "Estatuto del Docente" y en el Art. 8º de la Ley 5.198; sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h".

Firmado: Lic. María Cristina Díaz de Benintende - Directora General de Nivel Primario.

Y RESOLUCION N° 6.112 del 13 de Diciembre de 2011;

Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ART. 1º: **CONVALIDAR** en todas sus partes la Resolución N° 3.347 del 02 de Diciembre de 2011, emanada de la Dirección General de Nivel Primario por la cual se **APLICA** la sanción de CESANTIA a la Sra. JULIA NOEMI CONTRERAS, DNI N° 20.394.956, maestra especial de Actividades Prácticas, titular de la Escuela N° 313 Categoría 1º Grupo "A" Modalidad Jornada Simple, de la localidad de Monte Quemado - Dpto. Copo por haber incurrido en Falta Grave

probada en el sumario administrativo, encuadrando su conducta en el Art. 29º Inc. 1 y 3 de la Ley N° 2630 - "Estatuto del Docente" y en el Art. 8º de la Ley 5.198; sanción prevista en el Art. 28.2 inc. "h" en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

Firmado: Lic. Marcela Menini de Barchini - Presidente del Consejo General de Educación; Dra. Silvia Inés Alfano, Jefe Dpto. Sumarios, Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013.-
Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente C.G.E.
e. 06 junio - v. 12 junio.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 035/13

OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 035/13, Expediente N° 311-2-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 242 "P", de fecha 03-06-2013, Para la Obra de "**CORDON CUNETA Y PAVIMENTO ARTICULADO EN CALLES DEL BARRIO COLON, GRUPO 3**".

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 735.619,41. Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Diecinueve con 41/100.

DESTINO: "Barrio Colón, Grupo 3".

APERTURA: 28-06-13 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00 Pesos

Setecientos.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 27-06-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, Junio 04 de 2013.
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Comp. Sum. y Bs. Patrimoniales.

N° 220.557 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.125 - \$ 37,50.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 036/13
OBJETO: Llámase a Licitación Pública N° 036/13, **SEGUNDO LLAMADO Expediente N° 513-32-2011. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 244 "P"**, de fecha 03-06-2013, Para la Adquisición de "**UN TRACTOR Y UNA DESMALEZADORA NUEVOS DE FABRICA**".
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 215.000,00 Pesos Doscientos Quince Mil.
DESTINO: "Dirección de Parques y Paseos".
APERTURA: 01-07-13 - **HORAS:** 10,00.
PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 Pesos Trescientos.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Compras y Suministros, Ciudad.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 28-06-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.
Santiago del Estero, Junio 06 de 2013.
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Comp. Sum. y Bs. Patrimoniales.
N° 220.558 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.125 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública N° 22/2013
(Autorizada Por
Decreto N° 1021/13)**

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LA MANGA (RUTA PROVINCIAL N° 176) CON VILLA MERCEDES-PROG. 0,00 A 13.000"

UBICACIÓN: Departamento PELLEGRINI

Tipo de Obra: Desbosque de zona de camino, terraplenamiento, Preparación de subrasante y enripiado de calzada, y construcción de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.413.404,32 (Pesos Trece Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuatro C/32/100)

FECHA DE APERTURA: 25 de Junio de 2013, a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resulte feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos a partir de la fecha de replanteo.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.414,00 (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Catorce).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 13 de Junio de 2013.

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 13 de Junio de 2013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor I.P.V.U.

e. 07 junio - v. 11 de junio

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas
Licitación Pública y Escrita
N° 02/2013**

**Autorizada por
Decreto N° 1.075 de
fecha 29-05-2013**

Expediente: N° 4427/16/2012.

OBJETO: Adquisición de PC' s e Impresoras Láser con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 527.590,00 (Pesos: Quinientos veintisiete mil quinientos noventa).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Junio del 2013 a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Departamento Administración de la Dirección General de Rentas de la Provincia ubicado en Calle Garibaldi N° 43/45, Ciudad de Santiago del Estero.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 30 (treinta) días hábiles de recibida la Orden de Provisión.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-6-2013 en el

citado Departamento, los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE - Director General de Rentas.

JOSE LUIS BEJARANO - Jefe Div. Administración.

e. 10 junio - v. 12 junio.

**CAJA SOCIAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública y Escrita N° 01/13
Expte. N° 3778/046-D/12
Decreto N° 0.911/13
Resolución N° 334/13**

OBJETO: Contratación de un servicio de impresión y provisión de Extractos Oficiales de Tómbola (Vespertina, Nocturna) y de Lotería Santiagueña, por un período de 12 (doce) meses.

MONTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 174.570,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Oficina de Departamento Administración, sito en calle Independencia 168 de la Ciudad Capital, a horas 9:00 del día 2 de Julio del 2013 o siguiente día hábil (a la misma hora) si éste resultare feriado o inhábil.

La apertura de las propuestas se realizará ante Escribano Público, Autoridades de la Institución, Organismos de Control e Interesados.

ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS: Se podrán consultar y/o adquirir los Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras y Suministros de la Caja Social de Santiago del Estero, sito en Independencia N° 168, altos de la Ciudad de Santiago del Estero.

COMPRAS Y SUMINISTROS: 06/05/13.

RAUL ORLANDO TREJO - A/C Compras y Suministros.

e. 10 junio - v. 12 junio.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de de Paz Letrado de IV Nominación de la Ciudad Capital.
Autos: "ALBORNOZ ERNALDO YONATHAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a

herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a comparecer y hacer valer sus derechos por el término de Treinta días bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Jozami José, Juez. Ante mí Dra. Torres B. de Santucho, Secretaria.
Secretaría, 09 de Mayo de 2013.
Dra. MARIA TORRES B. DE

SANTUCHO - Secretaria
N° 220.561 - e. 07 junio - v. 11 de junio - p.65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación a cargo del Dr. Rava Rómulo Ricardo, en

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Autos caratulados: **"CARRILLO DOMINGO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 486.426**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos respecto del causante SR. CARRILLO DOMINGO CARLOS, para que en el

Término 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría a cargo de LUDUEÑA MARIELA TERESA
Oficina, 4 de Abril del 2013.

Dra. MARIELA TERESA LUDUEÑA -
Secretaria
N° 220.546 - e. 07 junio - v. 11 de junio -
p.70 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. Paskevicius, María Cecilia Autos: (**Expte. N° 499.576**) **"CASTIGLIONE JULIO CESAR RAMON S / SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese por Tres Días consecutivos a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaria Dra. Olga Mabel Julián.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°
N° 220.606 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Proveyendo escrito inicial: Por presentado, con domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado dásese participación. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción acompañada declárese abierto el juicio sucesorio de **MARTIN LEANDRO COPELLO**. Cítese y emplácese por edictos que se publicaran tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese.-
Dr. SERGIO JAVIER SANTOS - Juez
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°

N° 220.604 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 130 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos: **Expte. N° 505252**, **"LIZARDO AMELIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Amelia Lizarzo, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Secretaría, 06 junio del 2013.
Dra. Norma Carolina Anauate.
Dra. STELLE MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 220.603 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación Banda Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Secretaria Autorizante en autos: **"Expte. N° 67.199 - GABOTTO FRANCISCO HECTOR DEL VALLE S/SUCESION"**, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos de GABOTTO FRANCISCO HECTOR DEL VALLE, para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Fdo. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí:
Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria.
Secretaría. 07 de Junio 2013.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 220.602 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 80 - \$ 30,00.

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal, en autos: **"FISCO DE LA PROVINCIA C/DEMETRIO ANTONIO S/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 456.029**, cita al demandado Sr. Antonio Demetrio, DNI N° 16.069.819, para que en el término de CINCO DIAS comparezca a tomar la intervención que por ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.
Fdo. Por: Dra. Susana Piga de Ledesma, Juez Dra. María Josefina Fuhr, Secretaria.
Secretaría, 12 de Abril del 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria
N° 220.600 - e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/VILLAGRA JUANA RAQUEL S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. N° 448605/11"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplazase a la demandada en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado y conteste la demandada, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-
Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez. Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-
Secretaría, 12 de Abril del 2013.-
Dra. MARIA JOSEFINA FUHR -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaria

N° 220.599- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/MARTINEZ PATRICIA RAMONA S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 424122/10"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplazase a la demandada en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez. Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-

Secretaría, 16 de Abril del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 220.598- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/BIANCHI CLAUDIA MARIA DEL HUERTO S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 475.762/12"**.- Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez. Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-

Secretaría, 22 de Abril del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 220.597- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/CAMPOS FERTILES S.A. S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 452.283/11"**.- Cítese por EDICTOS al demandado, para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES en turno como su representante legal.-

Fdo.: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez. Ante mí: Dra. María Josefina Fuhr Secretaria.-

Secretaría, 22 de Abril del 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 220.596- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/CARABAJAL NILDA REBECA S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 406.908/09"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplazase al demandado en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca, a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez. Ante mí: Gustavo Hernández Catan. Oficial Superior de Segunda A/C de Secretaría.-

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2013.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 220.595- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/DUCOURNAU JOSE LUIS S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 426.637/10"**.- Téngase presente lo expresado, y atento a las constancias de autos, Cítese y emplazase al demandado en autos para que en el término de CINCO DIAS comparezca, a tomar la intervención que por ley corresponde, constituyan domicilio legal y la contesten, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación.-

Fdo: Dra. Susana Piga de Ledesma. Juez. Ante mí: María Josefina Fuhr - Secretaria.-

Santiago del Estero 29 de Mayo de 2013.- Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N° 220.593- e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CITACION

Juez de Ejecución Fiscal, de Primera Nominación: En autos caratulados **"GOBIERNO DE LA PROVINCIA C/TINAJERA SOCIEDAD EN COMADITA POR ACCIONES S/EJECUCION FISCAL EXPTE. N° 165.834/01"**.- Cítese y emplazase a la Sociedad Tinajera Sociedad en Comadita por Acciones para que dentro del plazo en el término de DIECISIETE (17) DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y opongan excepciones legítimas al progreso de la ejecución a tomar la intervención que por ley corresponde, bajo apercibimiento de designárselo como su representante al Sr. Defensor de Ausentes, publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires.-

Fdo: Dr. Fernando Drube. Juez. Ante mí: Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.-

Santiago del Estero 17 de Abril de 2013.- GUSTAVO E. HERNANDEZ CATAN - Oficial Superior de Segunda a/c de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría

N° 220.594 - e. 11 junio - v. 12 junio - Sin Cargo.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas en los autos caratulados: Expte. Nro.: 435.891 en AUTOS caratulado **IBÁÑEZ MIGUEL ANGEL contra ZERDA EMILIANO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**. A lo solicitado, constancias de autos, cítese y emplácese a sucesores de Emiliano Zerda para que en el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de designarse su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Secretaría, 07 de Junio de 2013.

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria Primera.

N° 220.608 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, La Banda. Expte. N° 66.478. - Año 2.012, Autos. Caratulados: **"LLANOS PASTOR FELIPE Y CONTRERAS DOMINGO ANTONIO contra LLANOS EMILIO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, cítese y emplácese a LLANOS EMILIO y/o herederos y/o quienes se considere con derecho, al inmueble a prescribir **"FRACCION DE TERRENO PARTE DEL BOBADAL"** ubicado con el Departamento Jiménez de esta Provincia, Distrito: Vitiaca, Lugar El Bobadal," Superficie: Ciento Cincuenta Hectáreas, Noventa y Seis Areas y Treinta Centiáreas (150 Has. 96 As. 30 Cas.), que en un Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, aprobado e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 1020, Leg. 12 Expte.

N° 675-28-10 de fecha 17/04/2.012 se indica como **"FRACCION DE TERRENO PARTE DEL BOBADAL"**, que el Lote en cuestión esta encerrado dentro de los siguientes polígonos: A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. A., para que dentro del término de QUINCE DIAS, comparezca y conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del Código de Rito, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Juez Pedro Carlos Juri. Secretario/a Dra. Esther Bustamante Leiva.

La Banda Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 220.587 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 230 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los Autos: **"LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES contra SANTIAGO DEL ESTERO, PROVINCIA DE sobre DAÑOS Y PERJUICIOS"** Notifica a la empresa MELGA S.R.L. el siguiente Decreto dictado en los autos de marras:

"Santiago del Estero, 05 de Marzo de Dos Mil Doce.-...

Cítese a... Sociedad Melga S.R.L., para que dentro del término de Quince días tomen en el presente juicio, la intervención que pudiere corresponderles en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de quedar vinculados a los efectos de la sentencia que se dicte.-

Notifíquese personalmente o por cédula.

Fdo. Dra. MARIA ANDREA SUAREZ, JUEZ. Ante mí Dra. STELLA MARIS LLEBARA, Secretaria.

Santiago del Estero, 14/05/2013.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 220.591 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTOS DE LEY

Juzgado Laboral y Minas 4ta. Nom., Secretaría 2°. Juez: Dra. María Inés Manzur. Secretaria: Dra. María Berta Jantzon, en autos: **"Expte. N° 206.186 AÑO 2002 ALVARADO, MARIA JIMENA c/LA CASA DEL PAÑAL Y/U OTROS s/SUELDO MES SEPTIEMBRE 2001, Etc.**

Santiago del Estero, 30 de Mayo del 2013.

Para que tenga lugar la subasta de los sig. Bienes muebles embargados a fs. 35/36, Un (1) Equipo de Computación Compuesto de PC MARCA LG, MONITOR SAMUNG, MODELO SINC MASTER, IMPRESORA LASER YET, TECLADO GENIUS, con DOS PARLANTES Y MOUSSE; OTRO EQUIPO CON PC MARCA SAMSUNG, MONITOR MARCA LG, TECLADO GENIUS, IMPRESORA HABERT DOS (2) MONITORES SON en color de 15 Pulgadas, CINCO - 5 - METROS DE MOSTRADOR ARMAZON METALICO, frente y tapa de vidrio 4 Mn, de 3 estantes, UN VENTILADOR INDUSTRIAL METALICO DOS ASPAS, MARCA HOME LEADERS/N° visible". En buen estado de conservación en poder del Martillero, señálase el próximo CATORCE DE JUNIO A HORAS NUEVE Y TREINTA, o día hábil subsiguiente si aquél fuere declarado inhábil, a la misma hora. La misma se llevará a cabo en la Sala de Remates N° 2 del Palacio de Tribunales y estará a cargo del martillero designado Sr. Juan C. Figueroa, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero, que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.

Fdo.: Dr. Manzur. Juez. Ante mí: Dra. Jantzon - Secretaria.

Santiago del Estero, 05 de Junio de 2013.- Dra. MARIA BERTA JANTZON -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Secretaría.

N° 220.586 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 230 - \$ 52,50.-

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, La Banda, en autos: **"Expte. N° 66.965/13 - LEDESMA ZULEMA DEL VALLE Y OTRA C/ROMERO TIBURCIO o HEREDEROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**, se ha dispuesto publicar el siguiente Decreto: "La Banda, 14 de Mayo del 2013.

Por presentado, con domicilio legal constituido, denunciado el real y por parte, en mérito al mandato acompañado. Téngase por interpuesta PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, de parte del inmueble ubicado en EL RINCON - Dpto. Banda, identificado bajo el N° 04, Folio 02 vta., año 1936, Padrón N° 06-1-01232, cuya superficie es de 246 Has. 49 As. 00 Ca., sobre una superficie de 3.604,05 m²., en contra de ROMERO TIBURCIO o HEREDEROS y/o quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble a prescribir, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts. 334, 335 y 341 del CPCC). Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 92 del CPCC. Asimismo para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44 y 360 del Rito. Cítese a comparecer mediante EDICTOS que se publicarán por el término de DOS VECES ... y en su defecto, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente en la causa. Asimismo en el inmueble a prescribir, ordénese publicar mediante cartel visible de 1 m x 0,80 cm., x 2 m., de altura, el cual deberá contener los siguientes datos:

N° de Expte., carátula, Juzgado, Juez de la causa y Secretaría, el cual será constatado por S.S. mediante Inspección Ocular a

fijarse oportunamente. NOTIFIQUESE".

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaría.

Secretaría, de Junio de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 220.589 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 300 - \$ 70,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de V Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, "Expte. N° 495147 en autos caratulados **"BRANDAN JORGE LUIS Y OTROS contra RISSO PATRON ANTONINO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita al Sr. ANTONINO RISSO PATRON y a la Sra. JOSEFA RISSO PATRON y/o quienes se consideren con derecho para que en el término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Inmueble: Fracción Parte de los Lotes 7 y 8 de "El Tunalito", ubicada en el Lugar El Tunalito, Distrito Mesada, Dpto. Pellegrini de esta Provincia de Santiago del Estero, con una superficie total de MIL CUARENTA HECTAREAS, VEINTITRES AREAS, NOVENTA Y SIETE CON SIETE CENTIAREAS, 1040 Has. 23 As. 97,07 Cas., mide y linda al: A partir del esquinero "NO" del campo comienzo a realizar las tareas profesionales dentro de una de las fracciones, desde el esquinero denominado Vértice "A" de mi plano materializado con Poste de madera encontrado, con rumbo "NE" en dirección al vértice "B", medí un ángulo interno de 70° 55' 19" y una distancia A-B= 6617,30 m., hasta dar con el vértice "B" del plano, lindando en este lado con el LOTE 6-b PROPIEDAD DE MATILDE P. DE SOSCC e HIJOS. Luego ubicado en el vértice "B" materializado con poste de madera

encontrado, con rumbo "SE", medí un ángulo interno de 98° 32' 52" y una distancia B-C = 539,49 m., hasta dar con el vértice "C" del plano; lindando en éste con fracción de EL TUNALITO de los poseedores con camino vecinal de por medio. Desde "C" con rumbo "SE", medí un ángulo interno de 203° 08' 35" y una distancia de C-D = 314,29 m., hasta dar con el vértice "D" del plano; lindando en éste con otra fracción de EL TUNALITO de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicado en vértice "D" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SE", medí un ángulo interno de 162° 18' 09" y una distancia D-E = 268,80 m., hasta dar con el vértice "E" del plano; lindando en éste con otra fracción de EL TUNALITO de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicado en vértice "E" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SO", medí un ángulo interno de 76° 09' 17" y una distancia E-F = 6554,75 m., hasta dar con el vértice "F" del plano lindando en este lado con "LA SOLEDAD Y AMBROSIO MIRANDA". Ubicado en vértice "F" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "N", medí un ángulo interno de 108° 54' 37" y una distancia F-G = 571,51 m., hasta dar con el vértice "G" del plano; lindando en este lado con "LOTE 2". Ubicado en el vértice "G" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "N", medí un ángulo interno de 179° 58' 49" y una distancia G-A = 570,00 m., hasta dar con el vértice "A", quedando de esta forma demarcada el polígono "A-B-C-D-E-F-G-A", que encierra una superficie de 702 Has. 40 As. 02,09 Cas.

A partir del esquinero "NO" de esta segunda fracción del campo comienzo a realizar las tareas profesionales desde el esquinero denominado vértice "H" de mi plano materializado con poste de madera encontrado con rumbo "NE" en dirección al vértice "I", medí un ángulo interno de 81° 27' 08" y una distancia H-I = 3307,55 m., hasta dar con el vértice "I" del plano; lindando en este lado con el LOTE 6-b PROPIEDAD DE MATILDE P. DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SOSCC e HIJOS. Luego estacionado en "I" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SE" medí un ángulo interno de 90° y una distancia de I-J = 1062,55 m., hasta dar con "J" lindando en este lado con más FRACC. PTE. DE LOS LOTES 7 Y 0 DE "EL TUNALITO". Ahora desde "J" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "SO" y ángulo interno de 90° medí una distancia J-K = 3000 m., hasta dar con "K" lindando en este lado con "LA SOLEDAD ANA Y AMBROSIO MIRANDA". Partiendo ahora de "K" materializado por poste de madera encontrado con rumbo "NO", de ángulo interno de 103° 50' 43", medí una distancia K-L = 268,80 m., hasta dar con "L", lindando en este lado con la fracción descripta anteriormente de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicados en el vértice "L", materializado con poste de madera encontrado con rumbo "NO" medí un ángulo interno de 197° 41' 51" y una distancia L-LL = 314,29 m., hasta dar con el vértice "LL", lindando en éste nuevamente con la fracción descripta anteriormente de los poseedores con camino vecinal de por medio. Ubicados en el vértice "LL" materializado con poste de madera encontrado con rumbo "NO" medí un ángulo interno de 156° 51' 25" y una distancia LL-H = 539,49 m., hasta dar con el vértice "H" e igual lindero que el anterior, quedando de esta manera definido el polígono "H-I-J-K-L-LL-H", con una superficie de 337 Has. 83 as. 95,63 cas.

Superficie a prescribir: POLIGONO: A-B-C-D-E-F-G-A + POLIG.: H-I-J-K-L-LL-. H = 1040 Has. 23 As. 97,07 Cas. Fdo.: Dr. Juárez Villegas Carlos G.; Secretario/a Brim, Alicia. Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria. N° 220.592 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 850 - \$ 200,00.-

**ASOCIACIÓN DE
FOMENTO COMUNAL
6 DE NOVIEMBRE
Dpto. Jiménez
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/06/2013 a las 17 horas con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en la Localidad Cashico Dpto. Jiménez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) 2 dos Socios para Refrendar el Acta.
 - 2) Renovación de Autoridades.
- LUCAS ALBERTO MEDINA - Presidente.
N° 220.585 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA
"SAN FRANCISCO SOLANO"**

- Dpto. Taboada-**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a Asamblea**

La Asociación Comunitaria San Francisco Solano del Departamento Taboada llama a asamblea a todos sus socios a realizarse el día 24 de Junio a las 16 horas en la Sede Social en Miel de Palo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas.
 - 2) Aprobación de Balance Anual.
- N° 220.590 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 40 - \$ 15,00.-

**CAJA FORENSE DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

Convoca a sus beneficiarios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de Julio del corriente año a horas 11,30 en su sede de Absalón Rojas N° 605, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para rubricar el Acta.
 - 2° - Lectura del Acta Anterior.
 - 3° - Lectura y consideración de Memoria y Balance del Ejercicio 2012.
 - 4° - Presupuesto Anual 2013.
- NOTA:** Pasada la media hora de

tolerancia las decisiones serán válidas con los miembros presentes.

Dra. GLORIA LILIANA VILLALBA - Presidente

Dr. CARLOS RAMON CABRERA - Vice-Presidente

N° 220.605 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 70 - \$ 15,00.-

CLUB DEPORTIVO**SAN MARTIN****Ciudad de Añatuya****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El Club Deportivo San Martín, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en su local de Sede Social: Chacabuco y Gdor. Barraza de la Ciudad de Añatuya, el día 20/06/2013 a las 21:00 horas, con una tolerancia de no mas de 30 minutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Lectura y consideración Acta anterior.
 - 2-Lectura y Consideración Estado Contable Año 2012.
 - 3-Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- Añatuya, 10 de Junio de 2013.
OSCAR A. CARLESSO - Presidente.
DANIEL OMAR LATRONICO - Secretario
N° 220.607 - e. 11 junio - v. 12 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nom. Autos: **TORRES MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante. Torres Martín, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Julia Ponce, Juez. Ante mí Dra. Adela Jorge, Secretaria.
Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2013
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 220.588 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3364

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **DIAZ MARCELA BEATRIZ**, en el inmueble denominado: LOTE 1 PTE. INTEGRANTE DEL DENOMINADO ZANJON - Dpto. Capital. Adjudicado a Sosa Ramón Cirilo y Otros, ubicado en la Localidad de El Zanjón - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la M°F°R° 7S-2672 - Dpto. Capital.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3365

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/06/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ZANOTTI, STELLA MARIS**, en el inmueble denominado: LOTE DE TERRENO designado según plano especial como número tres de la manzana noventa y ocho, ubicado en la Calle Necochea N° 163 de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, Adjudicado a José L. Rodríguez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 298 - F° 216 - Año 1951 - Dpto. Banda. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3366

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/06/2013 a Hs. 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RUBEN CUELLAR**, en el inmueble denominado: parte de los lotes 63-64-65 Mza. 17, Clodomira del Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 15 - F° 12vto. - Año 1946, N° 150 - F° 126vto. - Año 1946 - N° 157 - F° 125vto. - Año 1946, estableciendo el arranque esquinero Sudeste.-

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3367

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Junio de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ANGEL IVO POGGI**, ubicado en Calle Pellegrini S/N°, esquina Juan Vucetich, Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 16-3023.

Titular: Roger Abelardo Bernat, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3368

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 17/06/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUNA, NORBERTO SEGUNDO**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE N° 5 DE ESTANCIA ROBLES (SEGUN Dup. 71 - Dpto. Robles), adjudicado a los Herederos de Gregoria Pereyra, ubicado en la Localidad de Los TACO PUGIO - Dpto. Robles, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta al DUP: 71-Dpto. Robles, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3369

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/2013 a las 9:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **GABRIEL LEONARDO GOROSITO**, en el inmueble denominado: LOTES 6, 7 Y 8 DE EL SALADILLO, ubicado - DPTO. FIGUEROA - Dominio: M°F°R° N° 10-0206, M°F°R° N° 10-0042 y M°F°R° N° 10-0199.

Titular de dominio: Maria Stella Terol. Superficie aproximada a afectar: 2.100 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3370

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/2013 a las 18:00, Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LOBO, HUGO JUAN**, en el inmueble denominado: LOTE N° 2, CALLE SARMIENTO N° 363, MZA. 54, SECCION 4ta., ubicado en la ciudad de Frías - Dpto. CHOYA - Dominio: Inscripción T° 59 N° 86 F° 54vto, Padrón: 5-1-136.

Titular de dominio: Lobo Juan Nicolás. Superficie aproximada a afectar: 300,00 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3371

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a las 9:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ANDRES A. DE MIGUEL**, en el inmueble denominado: COLONIA LOS TIGRES, Dpto. COPO, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Sin Antecedentes.

Titular: Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque al vértice G del Plano de Levantamiento Territorial.

Poseedor Superior Gobierno de la Provincia.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

CESAR FRANCISCO PEREYRA - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3372

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **GAUNA**

ANGEL BENJAMIN, en el inmueble denominado: Lote 16 Manzana 35, ubicado en calle Colón (N) 517 del B° Centenario - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 174 F° 122vto. Año 1952. Titular: Sandalio Gauna.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste. Superficie aproximada 456 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3373

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a horas 16, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JUAN SIMEON CHAVEZ**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO. Ubicado en: CALLE 9 DE JULIO S/N° DE LA MZA. K-LOTE 8-SUNCHOCORRAL-DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: MARIO DE JESUS ENRIQUE - Dominio N° 10 - F° 36 - Año 1971 - Dpto. JUAN FELIPE IBARRA. Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3374

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/06/13 a horas 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: **EMILIA ELIZABETH MANSILLA**, en el

inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO. Ubicado en: CALLE BELGRANO S/N°-SUNCHOCORRAL - DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: A DETERMINAR - Dominio: A DETERMINAR.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 280 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3375

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/06/13 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ALFONSO REINERIO SANTILLAN**, en el inmueble ubicado en calle Aramburu S/N° B° Remanso, ciudad de Loreto. Inscripción dominial a consignar.

Titular: A Consignar. Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 5000.00 m2.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3376

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 8:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **DANIEL VASQUEZ**, en el inmueble denominado: Lote 42 de la Colonia Dora-Sección IX, ubicado en Colonia Dora, Departamento Avellaneda. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Inmueble: N° 66 - F° 48 - Año 1962 - Departamento Avellaneda a nombre de Marín Maciel Luis Augusto. Afecta una superficie de 25 Has. aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3377

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ALBERTO ARCADIO GANEN**, en el inmueble denominado: Parte Sud del Lote "C" de la Manzana 40, ubicados en Calle General Alvear entre las de Esquiú y Padre Suárez de la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta la inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 91 - F° 70 - Año 1929 - Departamento 28 de Marzo hoy Taboada a nombre de Víctor Vazquez, hay otra más reciente a nombre de Glikman.

Estableciendo como punto de arranque el frente de propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3378

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 11:10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LUIS ALBERTO GOMEZ**, en el inmueble denominado: Fracción Parte del Lote 4 y Parte Sud del Lote 4 de

la Manzana N° 89, ubicados en calles Almirante Brown y Guillermo Véliz, Barrio Villa Abregú de la ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 42 - F° 32 - Año 1954 - Departamento Taboada a nombre de Omar Washington Portal N° 257 - F° 255 - Año 1952 - Departamento Taboada a nombre de Gilma Clara Gómez.

Estableciendo como punto de arranque el frente de propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3379

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de Junio de 2013 a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAMON ANTONIO ACTIS ALESINA**, en el inmueble denominado: Lote 4, 13 y 22 de la Colonia Hermelinda, Departamento Aguirre. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 14 - F° 09 - Año 1956 - Departamento Aguirre a nombre de Carlos Actis Alesina. Afecta una superficie de 270 Has. aproximadamente.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3380

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a horas 9:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por: el Sr. **PEDRO MARCELO GOMEZ**, en el inmueble denominado: Lote A-5 Parte del Lote A, Departamento Belgrano. Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 06-2623 a nombre de Scoda, Raúl Ricardo, Galceran, Juan Carlos y Albanesi, Daniel María. Afecta una superficie de 48 Has. aproximadamente. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 junio - v. 13 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 3381

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a Hs. 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **JESUS ALFREDO ROLDAN**, en el inmueble ubicado en La Represa, Dpto. Choya. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 50 - F° 38 - Año 1933.

Titular: Israel Weisburd.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3382

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a Hs. 07:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Sr. **PABLO ALEJANDRO HERRERA**, en el inmueble ubicado en calle San Martín S/N°, Los Jurios, Dpto. Taboada. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 54 - F° 42 - Año 1940.

Titular: Ferrocarriles del Estado. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3383

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Junio de 2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **JESUS ALFREDO ROLDAN**, en el inmueble ubicado en La Represa, Dpto. Choya. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 50 - F° 38 - Año 1933.

Titular: Israel Weisburd. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2013.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 3384

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Junio a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: el Sr. **HUGO N. BORDON Y OTROS** en Fracción de terreno parte de la Colonia Los Tigres, Dpto. Copo, Inscripto su Dominio en M°F° Real N° 08-1206 bajo el Padrón N° 09-0-7923 perteneciente al Superior Gobierno de la Provincia; Fracción de Terreno parte integrante de la Colonia

Mojones Blanco Dpto. Alberdi, inscripto su Dominio en M°F° Real N° 02-972 Padrón N° 03-0-2265 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, Fracción de Terreno parte integrante de La Sarita Dpto. Alberdi con Dominio en M°F° Real N° 02-0613 bajo el padrón N° 03-9-0035 de la Sucesión Jorge Torres, las operaciones agrimensurales se iniciarán en el Vértice SE de la segunda fracción.

Por Secretaría, Sgo. del Estero 10/06/2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 11 junio - v. 13 junio.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nom. Autos: **TORRES MARTIN S/ SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante. Torres Martín, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Julia Ponce, Juez. Ante mí Dra. Adela Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2013
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 220.588 - e. 11 junio - v. 13 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

**"SALVADOR SCROSOPPI
S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Cesión de Cuotas Sociales y****Modificación de las****Cláusulas Cuarta y Quinta**

Por instrumento privado de fecha 15/05/2013, el Sr. **LUIS MARIA SCROSOPPI**, argentino, DNI N° 18.477.303, CUIL/CUIT N° 20-18477303-2, nacido el 06/04/1967, comerciante, casado en primera nupcias con Mirta Roxana Escobar, DNI N° 418.260.095, domiciliado en calle Entre Ríos N° 540 de esta Ciudad, **CEDE Y TRANSFIERE** al Sr. **SALVADOR LUIS SCROSOPPI**, argentino, DNI N°

37.734.662, CUIL/CUIT N° 23-37734662-9, nacido el 24/12/1993, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 520 de esta Ciudad, la cantidad de CIENTO DIECINUEVE (119) CUOTAS SOCIALES, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal c/u, equivalentes al 34% del capital social, representativas de Pesos Once Mil Novecientos (\$ 11.900).

En el citado instrumento los integrantes de la sociedad, **RESUELVEN** la modificación del contrato social en sus cláusulas Cuarta y Quinta, a saber:

La **CLAUSULA CUARTA** del contrato social queda modificada del siguiente modo: "El capital social lo constituye la suma de pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) c/u, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: El Sr. **ALBERTO RAMON SCROSOPPI**, Ciento Diecinueve (119) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) c/u, lo cual implica un total de Pesos Once Mil Novecientos (\$ 11.900) y participación social equivalente al treinta y cuatro por ciento (34%), participación que se halla totalmente integrada a la fecha; el Sr. **CESAR ALFREDO RAMOS**, Ciento Doce (112) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) c/u lo que implica Pesos Once Mil Doscientos (\$ 11.200) y participación social equivalente al treinta y dos por ciento (32%), participación que se halla totalmente integrada a la fecha; y el Sr. **SALVADOR LUIS SCROSOPPI**, Ciento Diecinueve (119) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) c/u lo cual implica un total de Pesos Once Mil Novecientos (\$ 11.900) y participación social equivalente al treinta y cuatro por ciento (34%), participación que se halla totalmente integrada a la fecha.

La **CLAUSULA QUINTA** del contrato social queda modificada del siguiente modo "La Administración de la sociedad estará a cargo del Sr. **ALBERTO RAMON SCROSOPPI**, en el carácter de Socio Gerente y como Gerente tal como lo prescribe el Art. 157 de la Ley 19550 y modif., la Sra. **MIRTA ROXANA ESCOBAR**, DNI N° 18.260.095; ambos con las facultades y responsabilidades

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

establecidas en la cláusula Quinta del contrato social originario de fecha 20-03-1997".

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario.

N° 220.609 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 375 - \$ 85,00.-

**"IMELAS
SOCIEDAD ANONIMA"
INSCRIPCION DE
SOCIEDAD ANÓNIMA**

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:

La Sociedad se denomina **"IMELAS SOCIEDAD ANÓNIMA"**, quedando facultada para usar la expresión **"IMELAS S. A."**. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país

SOCIOS: Don **ALFONSO LEOPOLDO MIGUELES**, Documento Nacional de Identidad N° 14.754.672, CUIT/CUIL 20-14754672-7, nacido el 24 de mayo de 1.962, soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Catamarca número ciento treinta y tres de esta ciudad; y don **DIEGO EDGARDO VILLARREAL**, Documento Nacional de Identidad N° 24.198.492, CUIT/CUIL 20-24198492-4, nacido el 12 de noviembre de 1.974, casado, de profesión bioquímico, domiciliado en calle Fortín Acosta número mil trescientos veintinueve del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad.-

DURACIÓN: Su duración es de DIEZ AÑOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades:

I) Medicina del trabajo.- Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a)

Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) Medicina del trabajo: exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico.- 2) Atención médico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo.- 3) Otros servicios de consultoría médica: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes; y b) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga.-

II) Medicina integral.- Objeto: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor.-

III) Medicina prepaga.- Objeto: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga.- Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas.- Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales.- Realizar todo tipo de operaciones

bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas y privadas.- Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales.- Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales.-

IV) Laboratorio de análisis clínicos.- La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.-

V) Asesoramiento comercial y administración aplicados a la medicina.- La prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad; estudio de mercado; desarrollo de sistemas administrativos; análisis de costos asistenciales; mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración hospitalaria y sanatoria; sistemas de medicina prepaga, organización y control; medicina laboral, higiene y seguridad industrial; servicios de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa; insumos hospitalarios, su importación y exportación y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación.- Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante.- La administración, dirección técnica y profesional de los establecimientos prestadores de servicios médicos, desarrollo de proyectos, comprendiendo los estudios preliminares de factibilidad técnica y económica de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

proyectos individuales, estableciendo prioridades de inversión, determinando el presupuesto de costos y servicios de preparación, comprendiendo lo técnico, económico y cualquier otro trabajo que contribuya a definir un proyecto y preparar su implementación, la preparación de servicios de implementación y preparación de proyectos detallados de ejecución, incluyendo la supervisión de la construcción, la conducción y manejo del proyecto, la asistencia técnica abarcando un amplio rango de asesoramiento.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.-

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital social de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: el señor Alfonso Leopoldo Migueles suscribe un mil ochenta (1.080) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, de valor nominal Cien pesos (\$100) cada una lo que representa un total de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000) y el señor Diego Edgardo Villarreal suscribe ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, de valor nominal CIEN PESOS (\$100) cada una lo que representa un total de DOCE MIL PESOS (\$12.000).- Los accionistas mencionados integran el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, o sea, un total de TREINTA MIL PESOS (\$30.000) y el saldo integrarán en un plazo no mayor de dos años.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por dos años.-

CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de

diciembre de cada año.-

FISCALIZACIÓN: Mientras la Sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura.- En tal caso los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el Artículo 55 de la Ley N° 19.550.- Cuando por aumento del capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar al Síndico.- Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles.-

DIRECTORIO: Se designa de común acuerdo y en forma unánime a los señores Directores Titulares de la siguiente forma: a) Al señor ALFONSO LEOPOLDO MIGUELES, como Presidente del Directorio; y b) Al señor DIEGO EDGARDO VILLARREAL, como Director Suplente.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero del Estatuto, se establece que la representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente, cuya sola firma obligan a la sociedad.-

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 y el artículo décimo quinto del Estatuto de la Sociedad, se decide prescindir del Órgano de Fiscalización.- VICTOR EMILIO ZAIN - Escribano N° 220.601 - e. 11 junio - v. 11 junio - p. 1.200 - \$ 300.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
Ministerio de Salud y Desarrollo Social
Licitación Pública y Escrita
N° 18/2013

Decreto N° 0.499/13 y
Resolución Modificatoria
N° 3.327/13

De fecha 04 de Junio de 2013
Departamento Contrataciones
OBJETO: S/Ad. Servicio de Limpieza de Oficinas Administrativas del Nivel Central del SSP.

EXPEDIENTE: N° 6431/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

479.993,76 (Son Pesos: Cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve c/76/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 03 de Julio del 2013, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (Son pesos ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones.

e. 11 junio - v. 13 junio,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita °

24/2.013

(Autorizada por Decreto N° 1.104/13)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN CON SANTA CRUZ INTERSECCION CON RUTA NACIONAL N° 34"

UBICACIÓN: DPTO. BANDA

TIPO DE OBRA: Desbosque, destronque y limpieza de terreno en monte semitupido - Preparación de Subrasante - Ejecución de B.E.G. - Construcción de alcantarilla transversal tipo cajón.

Presupuesto Oficial: \$ 2.085.763,98 (Pesos Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Tres c/98/100).

Fecha de Apertura: 02 de Julio de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 90 (Noventa) Días
Corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien).-

Venta de Pliegos: **Hasta El 24 de Junio de 2013-**

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: **24 de Junio de 2013.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 11 junio - v. 13 junio

COMUNICADO**PRORROGA DE LICITACION**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 20/2013, destinada a la ejecución de la

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 638 DE LA LOCALIDAD DE FISCO GRANDE - DPTO. ALBERDI", ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la misma y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y condiciones, conforme a:

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 20/2013**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.908/13)**

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 638 DE LA LOCALIDAD DE FISCO GRANDE".
UBICACIÓN: DPTO. ALBERDI.
TIPO DE OBRA: Preparación de subrasante y enripiado de calzada.
Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,00
(Pesos Un Millón Trescientos Mil).

Nueva Fecha de Apertura: **28 de Junio de 2013 a horas 11:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: **60 (Sesenta) Días Corridos.**

Precio del Pliego: \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos).-

Nueva fecha de Vencimiento de Venta de Pliegos: **Hasta El 18 de Junio de 2013.-**

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: **18 DE JUNIO DE 2013.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 11 junio - v. 13 junio

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que A los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondiente al año 2003 pertenecientes al **PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES**, por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: **Expte. N° 252/2005 PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES S/ESTADOS CONTABLES 2003.**

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA.

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 11 junio - v. 11 junio -

**MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Estados Contables por el Ejercicio iniciado el 01/01/2003
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2003**

ACTIVO**ACTIVO CORRIENTE**

Caja y Bancos (nota 2.1)

380,00

Total Activo Corriente 380,00

Total del Activo 380,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**PASIVO**

NO EXISTE

PATRIMONIO NETO (s/estado respectivo) 380,00**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS****Por el ejercicio del 01/01/2003 al 31/12/2003****RESULTADO ORDINARIOS****RECURSOS**

Para desenvolvimiento Institucional (anexo 1)	600,00
Para fines específicos electorales (anexo 2)	900,00
Total Recursos	1.500,00

GASTOS

Gastos para Desenvolvimiento Institucional (anexo 1)	(240,00)
Gastos de Campañas Electorales (anexo 2)	(880,00)
Total Gastos	(1.120,00)
Superávit al final del ejercicio	380,00

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**Por el ejercicio del 01/01/2003 al 31/12/2003**

Saldo al inicio del ejercicio	
Superávit del Ejercicio	380,00
Patrimonio Neto al final del ejercicio	380,00

Dr. LOEN F. MARTINETTI - Secretario

e. 11 junio - v. 11 junio

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 956

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de MAYO DE 2013.-

VISTO: El Expediente N° 6198-39-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Obras:
A) Obras de Nexo e Infraestructura - Ciudad Capital y B) Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI. - Ciudad Capital;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 960

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO DE 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

VISTO: El Expediente N° 592-031C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: 1) Obras por Administración y 2) Estación Hídrica N° 2;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 961

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO DE 2013.

VISTO: El Expediente N° 457-142-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará: A) En el Programa 01 - "Acciones Centrales de la Secretaría del Agua", la incorporación de la Partida: Becas y B) En el Programa 13 - "Defensa y Conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales", la creación de las Partidas: 1) Equipo para Computación y 2) Equipos de Oficina y Muebles;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 963

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1539-127-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso: "Transferencias";

Que lo requerido posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, a fin de dar cumplimiento a los compromisos previstos para el segundo cuatrimestre del año en curso;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 987

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1345-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Dirección General de Arquitectura, redistribución de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, a fin de contar con créditos suficientes que posibilitarán la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de diferentes obras localizadas en Capital e Interior de la Provincia que pertenecen al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 988

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1349-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que la mencionada redistribución presupuestaria permitirá la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las siguientes Obras: "Ampliación del Edificio de la Dirección General de Arquitectura", "Construcción Edificio Nuevo para Archivo de la Provincia", "Refuncionalización y Puesta en Valor Hospital Independencia - Segunda Etapa" y la Obra Nueva: "Servicio de Supervisión de la Obra Refuncionalización y Puesta en Valor Hospital Independencia - Segunda Etapa", todas ellas localizadas en Santiago del Estero - Departamento Capital;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	PART	DENOMINACION	MODIF.
EN \$								

17	17	00	00	51	10	421	Trabajos Públicos	
Ampliación del Edificio de la Dirección General de Arquitectura								

-400.000

	17	00	00	58	10	421	Trabajos Públicos	
Construcción Edificio Nuevo para Archivo de la Provincia								

400.000

	21	00	00	53	10	421	Trabajos Públicos	
Refuncionalización y Puesta en Valor Hospital Independencia Segunda Etapa								

-300.000

	21	00	00	56	10	421	Trabajos Públicos	
Servicio de Supervisión de la Obra: Refuncionalización y Puesta en Valor Hospital Independencia Segunda Etapa Localidad Santiago del Estero - Dpto. Capital								

300.000

TOTAL 0

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 996

SANTIAGO DEL ESTERO, 29 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 351-68-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita modificación interna de créditos presupuestarios en el Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril";

Que lo requerido permitirá el normal funcionamiento del citado Organismo Autofinanciado;

Que en consecuencia corresponden las adecuaciones pertinentes, al Presupuesto Operativo de Gastos y Recursos - Ejercicio 2013 del citado Organismo Autofinanciado;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto Operativo del Hipódromo "27 de Abril" - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

ANEXO I

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PRESUPUESTO OPERATIVO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - AUTOFINANCIADOS

JURISDICCION 82 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"

UNIDAD DE ORGANIZACION 97 - HIPODROMO "27 DE ABRIL"

GASTOS

		Aumento	Importe en \$ Disminución	
	GASTOS CORRIENTES			100.000
300	SERVICIOS NO PERSONALES			100.000
300	Otros Servicios Varios			100.000
	GASTOS DE CAPITAL		100.000	
400	BIENES DE USO		60.000	
434	Equipo de Comunic., Señalamiento e Instalaciones		20.000	
435	Equipo Educacional y Recreativo		20.000	
437	Equipo de Oficina y Muebles		20.000	
	TRABAJO PUBLICOS		40.000	
421	Trabajos Públicos		40.000	
Obra 51	Constr., Refacc. y Remodel. de Instalaciones de Hipódromo		40.000	
Proy. 01	Constr., Refacc. y Remodel. de Instalaciones de Hipódromo		40.000	
	TOTAL DE GASTOS		100.000	100.000

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1015

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2540-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Mejoramiento del Camino Huyamampa - San Nicolas, Departamento Banda";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1016

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1388-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita rectificación de la Obra N° 72, correspondiente al Proyecto 01: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Norte", perteneciente al Programa 22, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio; Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto 01: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Norte", la denominación y ubicación geográfica de la Obra N° 72, quedando asignada como "Escuela N° 1191", Localidad El Sauce, Departamento Ojo de Agua.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1017

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 16160-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud", Actividad 12 - "Situación de Emergencia - Dengue", y Programa 13 - "Medicina Preventiva y Promoción de la Salud", Subprograma 07 - "Lucha Provincial Antichagas", correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades programadas en lo respectivo a la Situación de Emergencia de Dengue y Chagas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1018

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 16254-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 01 - "Acciones Centrales del Ministerio de Salud y Desarrollo Social", Actividad 01 - "Actividades Centrales", correspondientes a Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades;

Que la modificación presupuestaria expuesta, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1019

SANTIAGO DEL ESTERO, 31 de MAYO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 72-22-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar adecuación de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes al Programa 21 - "Ajuste Presupuestario - Área Educación" y Programa 22 - "Ajuste Presupuestario - Para la Administración Pública", pertenecientes al Ministerio de Economía, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al . BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1025

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1330-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en la Dirección General de Arquitectura, rectificación en la denominación de la Obra: "Escuela N° 361", correspondiente al Proyecto N° 14: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur - Oeste", perteneciente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que asimismo, solicita adecuación de la Obra: "Escuela N° 794", Localidad Oratorio - Departamento Quebrachos y de la Obra: "Escuela N° 929", Localidad Tusca Pozo - Departamento Jiménez;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase en la Jurisdicción 17: "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto 14: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur - Oeste", U.E.: Dirección General de Arquitectura, la Denominación de la Obra N° 65, quedando asignada como: "Escuela N° 362", Localidad Chilquita - Departamento Ojo de Agua.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Panilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C.P.N. Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1026

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2594-43-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Mejoramiento del Camino Provincial que une las Localidades de Pozo Simbol - Zaino Muerto - Laprida 3° Tramo, Departamento Choya";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1027

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 152-126-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en el Programa 11 - "Promoción, Prevención y Defensa de los Derechos Humanos", transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Organismo, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1028

SANTIAGO DEL ESTERO, 03 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 14-120-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que el Consejo de la Magistratura, solicita en su Programa 12 - "Evaluación, Clasificación y Selección de Jueces", modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1065

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 2539-43-2013, el Decreto N° 0.328/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad cambio en la Denominación de la Obra: "Pavimentación de Avenida Juan Perón en la Localidad de Monte Quemado", al efecto de asignarla como: "Pavimentación de Accesos y Calles de la Ciudad de Monte Quemado 3° Etapa", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo la adecuación de la Denominación de dicha Obra a su actual necesidad operativa;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1066

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1423-29-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el pago del Certificado N° 13 de Variación de Referencia (Final), de la Obra: "Gasoducto de Alimentación La Aguada - Santiago";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el detalle obrante en Planilla Anexa , que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini